



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO 7

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/2019 a instancia de la parte actora Lorena Ruiz Córdoba, contra Mundiuro, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2020 que contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Decreto nº 450/2020 de la Letrada de la Administración de Justicia doña Cristina Campo Urbay

En Málaga a 10 de noviembre de 2020.

(.....)

Parte dispositiva

Acuerdo:

Ratificar la declaración de insolvencia con carácter provisional acordada en decreto de fecha 24 de abril de 2019 respecto de Mundiuro, S.L., con CIF: B45205218, parcialmente por importe de 85,82 euros en concepto de resto de honorarios del Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25,00 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander número 2955 0000 64 000619, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número 7 de Málaga, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Mundiuro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 10 de noviembre de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

N.º I.-5362